

# Bases legales: Proyecto Correr Conciencia

## 1. EMPRESA ORGANIZADORA DEL CONCURSO

El proyecto “Correr Conciencia” es un proyecto solidario de la Asociación 1.000km contra el Cáncer, con CIF G-11970977, con domicilio social en, Plaza escultor Eladio Gil, 17, CP 11570, en La Barca de la Florida, provincia de Cádiz, (en adelante, “La Asociación”) asociación que trabaja para recaudar fondos para la **Cátedra “Doctores Galera y Requena de Investigación en Células Madre Cancerígenas” de la Universidad de Granada**. (en adelante, “La Cátedra”)

## 2. PRODUCTO OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La Asociación, organiza, a través del proyecto “Correr Conciencia”, un concurso solidario con el objetivo de recaudar fondos para el grupo de investigación CTS-963: “Diferenciación, Regeneración y Cáncer “

En virtud de lo cual, los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases legales (las “**Bases**”) tendrán derecho a participar en el concurso, así como a la obtención, en su caso, del premio que se describe en el Apartado 6 de las Bases, (los “**Participantes**”).

## 3. ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONCURSO

El concurso se realizará en todo el territorio español y podrán participar en él todas aquellas personas mayores de edad residentes en España.

## 4. ÁMBITO TEMPORAL DEL SORTEO

El concurso se inicia el día 19 de agosto de 2019 y finaliza el día 20 de septiembre a las 23:59, hora peninsular.

Las fechas que rigen el desarrollo del Sorteo son las siguientes:

- Inicio del Concurso: 19 de agosto de 2019
- Finalización del Concurso: 20 de septiembre de 2019 a las 23:59, hora peninsular.
- Notificación por e-mail al ganador: 23 de septiembre de 2019.

## 5. MECÁNICA DEL CONCURSO:

Todas aquellas personas que deseen participar en el concurso deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases. La mecánica de la Promoción será la que se detalla a continuación:

El equipo “Correr Conciencia” correrá la carrera Madrid – Segovia, con 100 kilómetros de recorrido, que dará comienzo el 21 de septiembre de 2019 a las 5:00h. El equipo “Correr Conciencia” está formado por:

- Faustino Belascoain
- Guillermo Quintanilla

Los participantes en el concurso intentarán adivinar cuanto tiempo tardará el equipo en finalizar la carrera siguiendo la mecánica establecida:

1. Para participar en el concurso, los usuarios tendrán que acceder a la web de Correr Conciencia: <http://www.correrconciencia.com> y rellenar el formulario con los campos obligatorios:
  1. En el formulario deberá rellenar sus datos personales y los datos de su apuesta en hh:mm:ss.
2. Una vez rellenado el formulario, la web redirigirá al usuario a la pasarela de pago de La Catedral <https://donaciones.ugrmecenazgo.es/>, a través de la que se hará el pago para su confirmación.
3. Diariamente se comprobarán que todas las apuestas hayan sido confirmadas mediante el pago, quedando fuera del concurso todas aquellas apuestas realizadas sin que posteriormente se confirmara mediante el pago.
4. El **ganador** será aquella persona que más se acerque, sin pasarse, al tiempo oficial del último de los integrantes del equipo determinado por la organización de la carrera Madrid – Segovia.
5. El Premio (el “**Premio**”) no incluirá ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en el apartado 6. En consecuencia, correrá a cargo del Participante cualquier prestación o servicio adicional que no se haya indicado expresamente en la descripción anterior.
6. Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de 18 años, con residencia en territorio nacional español y que cumplan los anteriores requisitos.
7. La participación se realizará a través de la web de Correr Conciencia <http://www.correrconciencia.com> y se confirmará a través de la plataforma de pago de La Catedral <https://donaciones.ugrmecenazgo.es/>.
8. Correr Conciencia se reserva el derecho de eliminar del concurso a las personas que no cumplan las condiciones requeridas:
  - No cumplan alguno de los requisitos indicados anteriormente.
  - Participaciones fraudulentas o que infrinjan derechos de terceros.
  - Otro tipo de participación sospechosa de no cumplir con presentes las presentes bases.

En particular, La Asociación rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases.

En caso de que La Asociación detecte con carácter posterior a la confirmación del obsequiado, alguna anomalía en la validación de la participación, dicha comunicación no implicará bajo ningún concepto la entrega obligatoria del Premio por parte de La Asociación al Participante. En tal caso, el Participante perderá el derecho al Premio y no podrá reclamarlo.

Se establecen las siguientes opciones para la participación en el concurso:

1. Apuesta: Aportación económica de 10€ a La Cátedra.
2. Dorsal cero: Para aportaciones monetarias de cualquier cantidad sin necesidad de hacer apuesta.

Para obtener el Premio no es necesario realizar ninguna compra adicional.

El único ganador será aquel participante que más se aproxime, sin pasarse, al tiempo oficial determinado por la organización de la carrera del último integrante del equipo “Correr Conciencia”.

Situaciones excepcionales:

1. Si alguno de los miembros del equipo “Correr Conciencia” se retirase de la prueba, el resto podrán continuar hasta alcanzar la meta.
2. En caso de que dos participantes de la porra seleccionen el mismo tiempo en hh:mm:ss y resulten ganadores, el ganador se elegirá de manera aleatoria a través de la plataforma <https://www.sortea2.com/>:
  1. En tal caso, la mecánica de la elección del ganador es la siguiente:
    - Se introducen los emails de los dos participantes que eligieron el mismo tiempo y que han resultado ser los que más se han acercado, sin pasarse, al tiempo oficial del último integrante del equipo determinado por la organización de la carrera Madrid – Segovia
    - Se indica el número de ganadores, en este caso será 1;
    - La plataforma selecciona de la lista 1 elemento al azar, el cual resultará ser el ganador.
3. Si todos los integrantes del equipo “Correr Conciencia” tuviesen que abandonar la prueba, el ganador se elegirán de manera aleatoria a través de la plataforma <https://www.sortea2.com/>
4. En caso de que, por cualquier circunstancia, la organización no pudiese ofrecer un tiempo oficial, el ganador se elegirá de manera aleatoria a través de la plataforma <https://www.sortea2.com/>
  1. En tal caso, la mecánica de la elección del ganador es la siguiente:

- Se introducen los emails de todos los participantes;
- Se indica el número de ganadores, en este caso será 1;
- La plataforma selecciona de la lista 1 elemento al azar, el cual resultará ser el ganador

5. Si por lesión o causa sobrevenida inexcusable, ninguno de los miembros del equipo llegase a tomar la salida, el ganador se elegirá de manera aleatoria a través de la plataforma

<https://www.sortea2.com/>

1. En tal caso, la mecánica de la elección del ganador es la siguiente:

- Se introducen los emails de todos los participantes;
- Se indica el número de ganadores, en este caso será 1;
- La plataforma selecciona de la lista 1 elemento al azar, el cual resultará ser el ganador

## 6. PREMIO. Lote de productos:

El premio para el único ganador constará de:

- 3 tarjetas regalo de El Corte Inglés de 70€. (Total: 210€)
- Barat Tattoo Studio - 1 Sesión de tatuaje de 3 horas valorada en 250€.
- África Plante – Lashes & Brows (Málaga): Diseño de cejas y tratamiento de microblading, valorado en 300€.
- Marbella Vital (Marbella): Sesión de Masaje terapéutico descontracturante de 1 hora y media, valorado en 100€.
- OSSO Outdoor (Madrid): Lote de productos de Trail Running valorado en 200€.
- Fucking Woods (Madrid): Medallero hecho en madera diseñado especialmente para Correr Conciencia elaborado a mano, valorado en 150€
- Minimalism Brand (Madrid): Pack de 3 carteras valorado en 44,85€
- Veterinario Happypet (Málaga): Sesión de peluquería canina, valorada en 22€-40€ç
- Los Ahoros. Colgante Ahora en plata de ley, valorado en 30€.
- Santacenero: Caricatura del ganador, valorada en 20€
- Olivolea: Cesta de 6 productos Olivolea (Crema Hidratante Familiar 250ml, Crema Reafirmante Antiestrías 200ml, Crema Hidratante Cara y Cuerpo Bebé 200ml, Bálsamo Regenerante 100ml, Licotriz 40ml, Gel de Baño 500ml)

1. El Premio para el ganador será **todo el lote** de productos indicado anteriormente.
2. Todos los premios serán transferibles mediante autorización firmada por el ganador.

3. Todos los premios deberán canjearse antes del 31 de diciembre de 2019 a las 29:59h.
4. El Premio, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

## 7. ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

Los Premios serán comunicados por “Correr Conciencia” al único (1) Participante que haya resultado ganador del concurso o en su caso, del sorteo aleatorio, a través de un e-mail a su correo electrónico desde la dirección [correrconciencia@gmail.com](mailto:correrconciencia@gmail.com). El ganador deberá responder, manifestando su voluntad de aceptar el premio e indicando sus datos – Nombre, apellidos y DNI.

En caso de que el Ganador no acepten el premio o no responda al mensaje privado enviado por “Correr Conciencia” en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, el concurso se declarará vacío y se buscará un nuevo ganador de entre todos los participantes a través de <https://www.sortea2.com/>.

## 8. ASPECTOS LEGALES

El mero hecho de participar en este Sorteo implica la aceptación de las presentes Bases sin reservas.

Mediante la aceptación de las presentes Bases, los Participantes autorizan expresamente a La Asociación, a utilizar su nombre en todas aquellas actividades relacionadas con los Premios con fines publicitarios y/o divulgativos, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, “**LOPD**”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, el “**Reglamento**”), los responsables del proyecto Correr Conciencia, en representación de la Asociación 1.000km contra el Cáncer, con CIF G-11970977, con domicilio social en, Plaza escultor Eladio Gil, 17, CP 11570, en La Barca de la Florida, provincia de Cádiz con la finalidad de realizar el mantenimiento y la gestión de la relación con los Ganadores y el cumplimiento de cualesquiera obligaciones legales de naturaleza fiscal o de otra índole que sean de aplicación.

Asimismo, La Asociación adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de acuerdo con la LOPD y el Reglamento. Asimismo La Asociación garantizará que terceros no autorizados no accedan a dicha información, ni transmitan, ni almacenen o reproduzcan por cualquier medio de reproducción manual, electrónico, magnético, óptico o cualquier otro, sustraigan o hagan pública en cualquier forma o manera, con excepción de aquellas actividades relacionadas con los Premios con fines publicitarios y/o

divulgativos, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

Los Ganadores podrán ejercitar los derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición de sus datos mediante petición escrita dirigida al proyecto Correr Conciencia de la Asociación 1.000km contra el Cáncer, con CIF G-11970977, con domicilio social en, Plaza escultor Eladio Gil, 17, CP 11570, en La Barca de la Florida, provincia de Cádiz o mediante el envío de un correo electrónico dirigido a la dirección [correrconciencia@gmail.com](mailto:correrconciencia@gmail.com).

La Asociación se reserva el derecho de cancelar parcial o totalmente el Sorteo, si por causas de fuerza mayor, o cuales quiera otras ajenas a su voluntad, fuera necesario.

Los Premios se hallan sometidos a la legislación fiscal vigente.

Los Participantes acatan expresamente, y por el solo hecho de participar las presentes Bases

## **9. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE**

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes Bases, La Asociación y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.